



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2013-MDM/AL**

Máncora, 12 de diciembre de 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

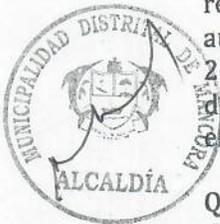
Que, el Acuerdo de Consejo N° 108-12-2013-MDM, de fecha 06 de diciembre de 2013, se acordó aprobar la Suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la Resolución Ministerial N° 350-2013-EF/52, de fecha 02 de diciembre de 2013, el cual autoriza cuarto tramo de la emisión de Bonos Soberanos en el marco del Decreto Supremo N° 224-2013-EF, que aprueba la emisión interna de bonos soberanos a ser efectuada en uno o varios tramos, durante los años 2013 y 2014, destinados a financiar proyectos de inversión pública que se encuentran en etapa de ejecución en los gobiernos regionales y locales.

Que, el Acuerdo de Consejo en comento, autoriza que su persona en su calidad de Alcalde del Distrito de Máncora suscriba dicho Convenio de Traspaso de Recursos del Ministerio de Economía y Finanzas, con respecto a la emisión interna de bonos soberanos, a efectos de transferir los fondos provenientes de la colocación de bonos soberanos para financiar los proyectos de inversión pública en etapa de ejecución.

Que, mediante Informe N° 0308-2013-MDM/OPP, de fecha 10 de diciembre de 2013, el Jefe de Planificación y Presupuesto, señor CPC. Johan Baca Noblecilla, informa respecto de las coordinaciones realizadas con las personas responsables de dar cumplimiento con lo relacionado a la transferencia de Recursos de los Bonos Soberanos, siendo que la documentación ya está completa y conforme; y sólo se estaría a la espera de la suscripción del Convenio de Transferencia de Bonos Soberanos, lo cual se llevará a cabo el día viernes 13 de diciembre de 2013 en la ciudad de Lima; y por lo que se solicita la presencia del Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora como titular del pliego y autorizado conforme Acuerdo de Consejo N° 108-2013-MDM, para la suscripción del mismo.

Que, sin perjuicio de lo antes expuesto y estando a los recaudos aparejados, resulta necesario que en ausencia del Alcalde, se cumpla con encargar las funciones inherentes a la Alcaldía al primer Regidor hábil o Teniente Alcalde.

Que, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicios, al Señor Alcalde **VÍCTOR RAÚL HIDALGO LÓPEZ**, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, para el día viernes 13 de diciembre del presente año a la ciudad de Lima, para la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), sobre Endeudamiento con Bonos Soberanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones inherentes del despacho de Alcaldía, al Señor **Prof. COSME ADALBERTO VILLAR TÁVARA**, en su calidad de Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, de fecha viernes 13 de diciembre de 2013, durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a los distintos estamentos municipales el cumplimiento de la presente Resolución conforme está indicado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA  
**Prof. Víctor Raúl Hidalgo López**  
ALCALDE

DISTRITO DE MÁNCORA  
LEY N° 818-14-11-1908